

**DIARIO DE MURCIA,**

DE INTERESES MATERIALES, COMERCIO, INDUSTRIA, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Número 231.

Sábado 4 de Diciembre de 1858.

Año II.

**SECCION DE MINAS.**

Nota de las operaciones que debe practicar el ingeniero Don Matías M. de Luarda, en término de Cartageña, diputacion del Garbanzal, en los dias del 20 al 25 de diciembre.

Operaciones. — Nombre del expediente. — Interesada. — Sitios.

Reconocimiento. — El Engaño. — Don Andrés de la Guardia. — Cabezo de la Almagra.

Idem. — S. Antonio. — D. Antonio Rebollo Calatayud. — Engarbo.

Idem. — La Trifona. — D. Mariano Lopez Martinez. — Peña del Aguila.

Idem. — Sta. Rita. — D. Juan Sanchez Hernandez. — Cabezo de la Sabina.

Idem. — Torrente, denuncia. — D. Pascual Montreal. — Lomo de los Lobos.

Idem. — Perdigote, denuncia. — Don Pascual Montreal. — Barranco de la Boltada.

Del 28 al 31

Reconocimiento. — Porvenir, denuncia. — Don Antonio Lopez Mesa. — Barranco del Agua Amarga.

Idem. — 2.ª Fortaleza, denuncia. — Don Pascual Montreal. — Barranco de Pormao.

Idem. — Atos, denuncia. — D. Eduardo Calero. — Collado del Pino.

Idem. — S. Francisco de Sales, denuncia. — Don Antonio Rebollo. — Barranco del Palmito.

Idem. — S. Ginés. — D. Ginés Ballester. — Collado de las Obejas.

Idem. — Herrera, denuncia. — D. Aniceto Manzanares. — Rambla de la Boltada.

**GACETILLA.**

Bases. Hé aqui las aprobadas para la contratacion del empréstito necesario para llevar à efecto la construccion del nuevo Teatro.

1.ª El empréstito lo constituye la cantidad de 814.000 rs.

2.ª Se emitirán 407 acciones transferibles de 2.000 rs. que representan los 814.000 rs. para lo cual se abrirá un libro de talones, en el que se fijarán aquellas por su orden numérico, y entregará à los accionistas sus correspondientes lá-

minas de inscripcion, espresándose en ellas el número del registro, cantidad é interés que devenguen, y se autorizarán por el presidente y secretario de la Municipalidad.

3.ª El pedido de acciones ó la solicitud para contratar la totalidad del empréstito, se hará por medio de carta franca dirigida al alcalde de la ciudad y escrita de letra del solicitante.

4.ª Estas acciones se emitirán en cuatro series, de 100 cada una de las tres primeras, y de 107 la cuarta, en las fechas siguientes:

La 1.ª serie en el acto de abrirse el empréstito; la 2.ª à los tres meses; la 3.ª à los seis meses, y la 4.ª à los nueve meses.

5.ª El espresado empréstito podrá contratarse por una sola persona, la cual satisfará los 814.000 rs. de que consta aquel, por cuartas partes, en los periodos que se marcan en la condicion anterior.

Si se presentase alguna persona solicitándolo así, será preferida à la emision de acciones.

6.ª El valor de las acciones, ó la parte del empréstito en su caso, tendrá ingreso en la Depositaria municipal con las formalidades de reglamento.

7.ª Los accionistas, ó el prestamista en su caso, percibirán el interés ánuo de 6 por ciento de su capital; aquellos desde la fecha de la emision de sus respectivas acciones, y éste desde la que partan las cantidades que vaya entregando en los cuatro periodos referidos.

8.ª El Ayuntamiento hipotecará los rendimientos de la Casa-Rastro que se calculan en 50.000 rs. cada año, los cuales se destinarán precisa é indispensablemente al pago de los intereses, para lo que los accionistas nombrarán una Comision que directamente los reciba del arrendatario de la referida finca, en la que, sin embargo, ejercerá la Municipalidad la vigilancia é inspeccion de las carnes que se deshacen para el surtido público.

9.ª Además el Ayuntamiento hipotecará como garantía las obras del nuevo Teatro.

10.ª Se destinan exclusivamente para la amortizacion del empréstito los productos del nuevo Teatro y la cantidad de 60.000 rs. ánuos que el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, segun tiene resuelto con la concurrencia de los primeros contribuyentes.

11.ª La amortizacion se verificará por medio de un sorteo que cada año,

sin interrupcion, se realizará ante el Ayuntamiento, en pleno, con asistencia de los accionistas; y en el acto se entregará el importe de aquellas à quienes quepa por suerte é inutilizarán las láminas que las representen, por medio de un taladro, en presencia de la Municipalidad y de todos los interesados, poniéndose además la competente nota en el libro de inscripcion.

12.ª En el caso de que hubiese un solo prestamista recibirá éste los espresados 60.000 rs. y productos del Teatro en cada un año que se deducirán del capital, y en la debida proporcion decrecerán los intereses de aquel.

13.ª El Ayuntamiento otorgará en favor de los accionistas ó prestamistas la oportuna escritura con sugesion à las precedentes condiciones para garantía de unos y otros contratantes en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

Suspendida. Lo ha sido, à causa de estar indispuerto uno de los individuos de la compañía, la funcion gimnástica que se habia de verificar mañana tarde, la cual tendrá lugar el miércoles próximo.

Seguros. Por el anuncio que en el lugar correspondiente insertamos, verán nuestros lectores la favorable acogida que el público sigue dispensando à la sociedad de seguros mútuos sobre la vida *El Porvenir*, cuya utilísima institucion nos complacemos en recomendar à las clases todas de la sociedad puesto que con ahorros mezquinos é insignificantes encontrarán todas el medio de procurarse un porvenir tranquilo, de dar desahogo à sus familias, educacion à sus hijos, y de no temer los harto frecuentes reveses de fortuna.

Funciones religiosas. Se nos ha preguntado por algunos que como teniendo ofrecido el publicar su anuncio no lo hacemos. A esto contestamos que se lean todos nuestros prospectos y se verá que en ellos hacemos nuestro ofrecimiento para en el caso de que se nos facilitase el anuncio correspondiente por las personas que estén encargadas de ellas. Esto no se verifica, por lo tanto no faltamos à nuestro compromiso.

Solucion de la charada del núm. 227.  
COCO.

Idem de la 2.ª inserta en el núm. 230.

Do, re, mi, fa, sol, la si:

de estas notas la segunda  
 con las nenas yo tocaba  
 de mas dichosa fortuna  
 en otro tiempo, al piano  
 cantando mi amor á Ursula.  
 A la Pascua sin beber  
 no llegaría sin duda  
 á no ser que me quedara  
 delgado como aieluya.  
 Es de la union liberal  
 los de Olano sin disputa  
 el valiente general  
 que tu cuarta nos anuncia.  
 LEVERVEROS es el todo  
 de la gran charada tuya  
 fanal brillante, nocturno  
 que tan solo nos alumbra  
 cuando nos niega su luz  
 la melancólica luna:  
 y tanto la luz de aquellos  
 como la de aquesta fúlgida  
 también, si, me atormentaban  
 cuando hablaba con mi Ursula  
 por si acaso sorprenderme  
 pudiera la alegre chusma  
 que andaba plazas y calles,  
 atronando con sus músicas;  
 mucho mas cuando estasiado  
 ve cenía su cintura,  
 y..... adios Tomás que no quiero  
 recordar mis aventuras.

Hervás.

**SECCION RELIGIOSA.**

*Santo de mañana.*

San Sabas abad y san Anastasio mr.  
 Jubileo  
 Estará en la iglesia del Rosario.

**VAPORES.**

El MADRID, saldrá de Alicante  
 para Barcelona y Marsella el miércol-  
 les 8 de diciembre á las once de la  
 mañana en punto.

El TAHRSIS, saldrá de Alicante pa-  
 ra Cádiz y sus escalas, el 7 del corriente.

**SECCION MERCANTIL.**

*Precios de hoy en el Almudí.*

Trigo..... fan. de 37 á 57 1/2 rs  
 Cebada..... de 16 1/2 á 17  
 Maiz..... de 16 á 23  
 Geja..... de á

**ESPECTÁCULOS.**

TEATRO.—Funcion 5.ª del segundo  
 abono para mañana.—Se volverá á po-  
 ner en escena la tan aplaudida ópera del  
 maestro Verdi

LA TRAVIATA.

Entrada 4 rs. A las 7.

NOTA. Se están ensayando para po-  
 ner en escena á la mayor brevedad las  
 óperas *Lucrecia Borgia* y *La Favorita*.

Por todo lo no firmado,  
 el director, propietario y editor responsable,  
 RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 ESPAÑOL.

**EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,**

FORMACION  
 de capitales,  
 DOTES Y RENTAS  
 vitalicias.

COMPANIA ESPAÑOLA  
 DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,  
 autorizada por real orden de 23 noviembre 1857,  
 PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL,  
 bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

REDENCION  
 de  
 SERVICIO  
 militar.

Capital de garantia administrativa : 32.000,000 de reales vn.

Oficinas en Murcia, calle de Vitorio, n.º 4.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 30 DE OCTUBRE DE 1858.

Núm. de suscritores. Capital suscrito. Depósito en el Banco.  
 33,379. Rvn. 174.910.438. Rvn. 66.480.000.

De todas la combinaciones referentes á los  
 seguros mútuos sobre la vida, la Direccion de  
**El Porvenir de las Familias** ha adop-  
 tado solo la de *Supervivencia de Capital* y la  
 de *Rentas Vitalicias*, en las que se admiten to-  
 das las combinaciones posibles de seguros en  
 caso de vida.

1.º La asociacion general de *supervivencia*,  
 tiene por objeto facilitar á todo suscriptor, me-  
 diante una entrega *única* ó *entregas anuales*, un  
 capital tanto mas importante cuanto la suscri-  
 cion tiene mayor duracion. Conviene, por con-  
 siguiente, á todo individuo que preve puede  
 necesitar para una época cualquiera un capital,  
 sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó  
 librar del servicio militar á sus hijos, para re-  
 compensar antiguos y fieles servidores ó para  
 ser útil á personas dignas de intereses y de pro-  
 teccion; en fin, es una verdadera *Caja de ahor-  
 ros* para todas las clases de la sociedad.

Esta asociacion presenta á cada sobreviviente  
 la seguridad de recibir su capital con los inte-  
 reses capitalizados, considerablemente aumen-  
 tados por las caducidades y mortalidad, y la po-  
 sibilidad, segun la duracion del empeño y la edad  
 de los asegurados, de conseguir resultados ex-  
 traordinarios.

2.º La asociacion general de *rentas vitalicias*  
 tiene por objeto crear en beneficio de los socios  
 una renta vitalicia, pagadera á cada uno de los  
 sobrevivientes. Estas rentas se llaman *inmedia-*

*tas* si principian á pagarse inmediatamente, y  
*diferidas* cuando no se disfrutan sino pasado  
 cierto número de años. Todas las rentas se pa-  
 gan anualmente en metálico, sea en la caja de  
 la Compañía en Madrid, ó por sus Subdirecto-  
 res en las provincias.

Todos los fondos entregados en estas asocia-  
 ciones se invierten en títulos del 3 por 100 de  
 la Deuda diferida, cuyos títulos quedan inscritos  
 á nombre de las mismas en el *Gran Libro de  
 la Deuda pública*, poniendo así á salvo los in-  
 tereses de los asegurados contra cualquiera cau-  
 sa que hiciese desaparecer tales valores ó ser  
 utilizados por otros que sus legítimos dueños.

La gerencia de **El Porvenir de las Fa-  
 milias** está á cargo de la compañía anónima de  
 seguros *La Union*, cuyo capital, de 32 millones,  
*completamente independiente de los fondos de  
 las asociaciones*, responde de estos, así como de  
 la administracion de las mismas, por larga que  
 sea su duracion. Ninguna compañía de esta cla-  
 se ofrece semejante garantia administrativa.

La Compañía tiene representantes en todas  
 las ciudades del reino, los que darán las aclar-  
 aciones que puedan apetecer las personas que de-  
 seen suscribirse. Se distribuyen gratis los pros-  
 pectos que se pidan.

En el año 1857 se ha hecho la primera liqui-  
 dacion y reintegrado sus productos á los inte-  
 resados, y ya se están practicando los trabajos  
 de la segunda.

Estereotipia de M. RIVADENEIRA

**FOTOGRAFIA.**

Tenemos el honor de ofrecer al públi-  
 co de esta capital nuestros servicios en  
 lo concerniente al maravilloso arte de la  
 fotografia.

Numerosos años de práctica y un éxito  
 constante nos dispensarán de hacer pom-  
 posas promesas.

Las personas que gusten acercarse á  
 examinar nuestro muestrario podrán con-  
 vencerse de que los retratos que nos sean  
 encomendados, no dejarán que desear  
 tanto en el parecido como en la rigurosa  
 exactitud de los detalles.

Los precios varian con relacion al ta-  
 maño, se hacen: en negro desde 20 rs.  
 hasta 100.

Con colorido, desde 80 rs. has-  
 ta 200.

Calle y casa del Vizconde, debajo del  
 arco, ct.º 3.º

A todas horas del dia, y con cualquier  
 tiempo. 10—5

**Píldoras depurativas**

universales

DEL DR. RORRELL.

Exigen rigurosamente el sello de *Bor-  
 rell hermanos*. Nunca se ponderan bas-  
 tante las portentosas virtudes de estas  
 píldoras, recomendadas por los prime-  
 los médicos de España en las siguientes  
 enfermedades:

- |                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| Herpes.            | Palpitaciones del      |
| Ictericia.         | corazon.               |
| Incontinencia de   | Gota.                  |
| orina.             | Reumatismo.            |
| Parálisis.         | Convulsiones.          |
| Mal de piedra.     | Úlceras.               |
| Asmas.             | Escrófulas.            |
| Ataques nerviosos. | Granos, diviesos, etc. |
| Inapetencia.       | Sífilis.               |
- Precio de cada caja, OCHO reales.  
 MADRID: laboratorio químico, calle Ma-  
 yor, núm. 17. BARCELONA: calle del Asal-  
 to, núm. 12. MURCIA: en la botica de  
 Martinez. Cartagena: Onrubia. Alicante:  
 Sebastia. Valencia: señores Capafor y  
 Tarrat. 26

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN,  
 calle de S. Lorenzo núm. 11.